	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
		VERSION: 1
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 1 de 46

RESOLUCION No. 02 DEL 06 DE ENERO DE 2022

“Por la cual se adopta el Código de Integridad y buen gobierno Para la Empresa Social del Estado E.S.E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila”

La GERENTE de la Empresa Social del Estado ANA SILVIA MALDONADO JMENEZ del Municipio de Colombia (H), en uso de sus atribuciones y facultades legales especialmente las contenidas en los estatutos de la entidad, en coherencia con las normas legales en materia de Transparencia, (Ley 1712 de 2017), Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1499 de 2017, y

CONSIDERANDO


Que la Ley 909 de 2004, define que todas las entidades públicas deben adoptar las políticas necesarias para mejorar el conocimiento y elevar el nivel de rendimiento, capacidad y actividades de los empleados de la Administración, a fin de promover las competencias laborales, comportamentales y conceptuales.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 creó el Sistema de Gestión e integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, como un conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, que tienen por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad

Que a través del Decreto Nacional 1499 de 2017, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Artículo 2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación, se incluyen, a todos los organismos y entidades de orden Nacional y Territorial, (Artículo 2.2.22.3.4).

Que en el mismo Decreto 1499 de 2017, se indica que en cada entidad se conformara un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (Artículo 2.2.22.3.8). igualmente en el artículo 2.2.22.2.1 indicó que "las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 2 de 46

denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, de acuerdo al numeral 4, la Política de Integridad para las entidades públicas. Y en este sentido, en el artículo 2.2.22.3.3 señaló como unos de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el numeral 1, la de: "fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas".

Que de Acuerdo con planeado en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG, se evidencio como una necesidad apremiante "la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un "código general" o "código tipo" que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los "Valores del Servicio Público - Código de Integridad", deben hacer parte del engranaje de todas las entidades públicas con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de cada entidad.


De conformidad a expuesto anteriormente, y en desarrollo de la Planeación Estrategia de la E. S. E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila, se hace necesario definir y adoptar la Política de Integridad institucional, con la cual se busca desde las actuaciones individuales, llevar a los servidores públicos a defender y propender por la actitud individual correcta y coherente que permita llevar a las personas a defender lo público.

Que en merito a lo anterior, la Gerente de la E. S. E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Definir el Código de Integridad de la Empresa Social del Estado, "E.S.E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila", como una herramienta y/o instrumento guía de orientación de la conducta a los servidores públicos conforme a la lista de acciones enumeradas por la Entidad, las cuales, todos los vinculados a la Entidad asumen su interiorización dentro de la gestión diaria que realizar para garantizar el servicio solicitado.

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 3 de 46


ARTICULO 2º: Adoptase el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Empresa Social del Estado, “E.S.E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila”, el cual establece los mínimos de integridad homogénea, los valores y Principios éticos que la Entidad Adopta y de los que el servidor público debe observar para garantizar un servicio óptimo de calidad y oportunidad.

ARTICULO 3º: ALCANCE: LA política adoptada a través del presente documento, es aplicable a todos los servidores públicos de la Entidad, independientemente del tipo de vinculación y del nivel jerárquico al cual pertenezca. De igual forma, involucra a todos los demás grupos de valor con los cuales interactúa la Entidad, (Contratista, Proveedores, Organismos de Control, Gremios y Veedurías ciudadanas, ETC.).

PARAGRAFO: Los principios y valores del Código de Integridad del Servicio Público, aquí adoptado, debe ser asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos de la Entidad sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes y tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por los Gestores de Integridad.

ARTICULO 4º: El Código de Integridad y Buen Gobierno adoptado mediante este documento para la Empresa Social del Estado, “E.S.E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila”, sintetiza el siguiente contenido:

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: CD-CC-001
		Página 4 de 46


Herramienta de Apoyo para la Administración y Gestión de la E.S.E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila

CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO



Colombia – Huila
Año 2022

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 5 de 46

INTRODUCCION


Las conductas, acciones u omisiones, de las personas afectan a quienes les rodean, especialmente cuando se trata de servidores públicos, y en especial de aquellos que garantiza el cumplimiento y garantía de servicios esenciales de salud, como lo es nuestra Entidad, razón por la cual, resulta necesario definir y adoptar las políticas, los principios y valores que deben regir estas conductas, promoviendo comportamientos a la luz de la ética y de los más altos estándares morales y profesionales, fomentando la cultura de transparencia y legalidad en todas las actuaciones que al interior de la entidad se ejecuten.

Con la implementación de este instrumento, la E.S.E. busca fomentar y fortalecer a sus funcionarios a través de la definición y fijación de principios y valores éticos y morales a fin de afianzar un compromiso efectivo de todos y con cada uno de los servidores vinculados a la Entidad, buscando de esta forma mantener una excelente relación, donde todos garanticemos el Desarrollo de los objetivos misionales de la Empresa mediante la promoción de los principios y la exaltación de los valores que engrandecen el personal y a nuestra institución.

Este documento está conformado por las políticas internas, principios, valores y directrices de la entidad, basados en la misión, visión y objetivos corporativos de la misma.

Para avanzar en el fomento de la integridad pública, se hace necesario acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y académico para que se logre alcanzar cambios en las percepciones, actitudes y comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos, así como los grupos de interés.

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 6 de 46

1. OBJETIVOS

1.1 Generales

Poner a disposición de la Entidad, una Herramienta que sirva de guía para el desarrollo de estrategias y acciones encaminadas a fortalecer la cultura organizacional, orientación al servicio de calidad, la integridad, la transparencia y el rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la prestación de bienes y servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos en la Entidad.


1.2 Específicos.

- Fomentar la cultura de la integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, promoviendo la defensa de lo público.
- Consolidar la integridad como el principal aspecto para la prevención de la corrupción y ruta de cambio de los comportamientos y hábitos de los servidores, así como la cultura de la entidad.
- Adoptar y aplicar las políticas internas y los valores que caractericen la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- Disminuir la aceptación social de hábitos y comportamientos que contravengan los valores del servicio público.

2. MARCO LEGAL

Norma Aplicable	Descripción
Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras	Esta Ley señala que son principios para el ejercicio de la función pública: “buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.” (Art. 3). La misma dispone que es prioridad del ejercicio de la función

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 7 de 46

disposiciones.	pública la búsqueda del interés general. (Art. 4).
Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Establece la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para cada vigencia.
Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Decreto Nacional 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.	Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto Nacional 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

3. PLATAFORMA ESTRATEGICA


3.1 Misión

Prestar servicios de salud de baja complejidad en el Municipio de Colombia a los usuarios, la familia y la comunidad de manera humanizada, segura, oportuna, asequible y efectiva, contribuyendo a su bienestar mediante la atención integral y personalizada en cada uno de los momentos de la atención en salud.

3.2 Visión.

Ser reconocidos en el año 2024 como la Institución modelo en el norte del Huila, en la prestación de servicios de salud de baja complejidad, garantizando la calidad de la

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI


	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 8 de 46

atención, la seguridad del paciente y el trato humanizado; demostrando sostenibilidad, competitividad y efectividad.

3.3 Principios Corporativos.

- ❖ **Mejoramiento continuo:** Análisis de la satisfacción en los usuarios, la forma más efectiva de mejora la calidad en el servicio y la eficiencia en la institución.
- ❖ **Eficiencia:** Hará parte de nuestro desarrollo empresarial, como Empresa Social del Estado, la prestación de servicios teniendo como base, la optimización y oportunidad garantizando la máxima calidad a los usuarios.
- ❖ **Universalidad:** Atenderemos a todos los usuarios que requieran de nuestros servicios, de acuerdo a nuestra capacidad Técnico científica, sin distinción de raza, credo, costumbres u otras características culturales o étnica presente en el medio.
- ❖ **Participación Social:** Los clientes internos y externos, contribuirán en alto grado a la consecución de nuestros objetivos, buscando implementar estrategias y mecanismos para que mancomunadamente logremos el bienestar de las personas y el mejoramiento de la calidad en los servicios de salud.
- ❖ **Igualdad:** El acceso a los servicios de salud de la **ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ**, se garantizaran sin discriminación respetando las razones de cultura, sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o capacidad económica.
- ❖ **Prevalencia de Derechos:** Estaremos prestos a garantizar los derechos de nuestros usuarios, dando prioridad al cuidado, protección y asistencia a las mujeres en estado de embarazo, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, y población vulnerable víctima de la violencia.
- ❖ **Enfoque Diferencial:** Reconoceremos las poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia.
- ❖ **Calidad:** Los servicios de salud que prestaremos a nuestros usuarios serán de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada.


Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 9 de 46

- ❖ **Sostenibilidad:** Las prestaciones de servicios de salud se garantizaran de acuerdo a la contratación con las diferentes EPS que operan el municipio de COLOMBIA, y los convenios y contratos interadministrativos que se suscriban con entidades territoriales de carácter central y descentralizado del orden Municipal, Departamental y Nacional.
- ❖ **Transparencia:** Las políticas y condiciones de prestación de los servicios de salud en la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ serán públicas, claras y visibles ajustadas a la normatividad vigente que rige para estas empresas sociales del estado en materia de contratación, calidad y gestión pública.
- ❖ **Complementariedad y Concurrencia:** Se propiciará a los usuarios, la posibilidad de acceder mediante el sistema de referencia y contra referencia a los distintos niveles de atención, garantizando así la complementariedad de las acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ❖ **Intersectorialidad:** La ESE, trabajara de manera conjunta y coordinada con los diferentes sectores y organizaciones que de manera directa o indirecta, en forma integrada y continua intervienen y afectan los determinantes y el estado de salud de la población.
- ❖ **Prevención:** Se garantizara un enfoque con énfasis en la promoción y fomento de la salud y prevención de la enfermedad, lo que permitirá la articulación de las acciones con todos los actores institucionales y comunitarios.
- ❖ **Continuidad:** La **ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ**, velara por la atención continua de los usuarios, en busca de garantizar la calidad de vida e integridad.
- ❖ **Corresponsabilidad:** Toda persona debe propender por su autocuidado, por el cuidado de la salud de su familia y de la comunidad, un ambiente sano, el uso racional y adecuado de los recursos el Sistema General de Seguridad Social en Salud y cumplir con los deberes de solidaridad participación y colaboración. Las instituciones públicas y privadas promoverán la apropiación y el cumplimiento de este principio.

3.4 Valores Corporativos.

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI


	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 10 de 46

- **COMPROMISO:** Reflejar en su trabajo el compromiso con la Institución y la comunidad para satisfacer las expectativas y necesidades de los usuarios y sus familias.
- **RESPECTO:** Valorar los intereses y necesidades de otro individuo.
- **TRANSPARENCIA:** Proceder con claridad, sin ambigüedades, proyectando confianza, ajustando su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la administración y su gestión.
- **SOLIDARIDAD:** Se refleja en el Hospital en el servicio y búsqueda del bien común, actuar a favor de otras personas desinteresadamente, con alegría, teniendo en cuenta la utilidad y la necesidad del aporte para los usuarios.
- **HONESTIDAD:** Es el respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.
- **AMABILIDAD:** La amabilidad se relaciona con el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la sociabilidad.
- **EQUIDAD:** justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad.

4. DEFINICIONES.

- **Principios Éticos:** Creencias básicas del ser humano, sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el servidor público o el grupo de trabajo está asociado y/o vinculado.
- **Grupos de Interés:** Personas, Grupos o Entidades sobre las cuales la Entidad tiene influencia, o son influenciadas por ella. (“público interno y externo”, o “usuarios internos y externos”, o “partes interesadas”).
- **Conflicto de Interés:** Situación en virtud de la cual una persona al servicio de la Entidad, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.
- **Valores:** Son formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante, amable y/o armónica en el marco de la dignidad humana.

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 11 de 46


- **Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen viable al ejecutivo y/o representante legal el ejercicio real del poder que formalmente se ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines misionales bajo la responsabilidad a su cargo. La capacidad para ejercer el poder y llevar a sus subalternos y gobernados se da en la medida que sea legitimado a través del reconocimiento que los diversos grupos de interés le concedan a la dirigencia, conforme a:
 - a) Su competencia e idoneidad para administrar la Entidad en el logro de los objetivos estratégicos - EFICIENCIA.
 - b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular - INTEGRIDAD.
 - c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos - TRANSPARENCIA.
- **Código de Integridad:** Es un documento que define políticas y los principios más destacados de integridad profesional y laboral, es una expresión de los valores que se comparten, tal como lo dice su definición.
- **Integridad:** Con respecto a una persona, la integridad personal puede referirse a un individuo educado, honesto, que tiene control emocional, que tiene respeto por sí mismo, que tiene respeto por los demás, responsable disciplinado, directo, puntual, leal, pulcro y que tiene firmeza en sus acciones, por lo tanto es atento correcto e intachable.
- **Cambio cultural:** El cambio cultural hace referencia a la modificación de comportamientos a través de la generación de hábitos distintos¹.

5. POLITICAS DE INTEGRIDAD

El comportamiento de cada uno de los servidores públicos de la Empresa, debe siempre enmarcarse en el principio del interés general, pues es una posibilidad de alcanzar una verdadera ética de la responsabilidad por el ejercicio de lo público, el sentido pertinencia y transparencia, como conductas que sean legitimadas e identificadas por su eficiencia y transparencia por los ciudadanos que concurren al uso de los servicios ofertados para la Entidad.

A continuación se presentan los lineamientos deseables en el comportamiento de cada uno.

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 12 de 46

5.1 En relación con la Dirección de la entidad


La Alta Gerencia de la E.S. E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila, dentro de los procesos de gestión que adelanta para la garantía del cumplimiento de sus objetivos misionales, promueve el reflejo de una conducta ejemplar en el ejercicio de la función pública con un alto perfil ético hacia la comunidad, para ello, los servidores públicos, se comprometen a:

- ➔ Generar espacios de diálogo a fin de lograr una comunicación directa y más eficiente con la comunidad, permitiendo la participación como instrumento orientador en la construcción de estrategias y como mecanismo de prevención y control de hechos de corrupción para llevar a cabo los objetivos plasmado por la entidad en los diferentes instrumentos de planeación estratégica.
- ➔ Definir y adoptar políticas que permitan evaluar al posible servidor público en criterios de idoneidad para ocupar un determinado cargo, teniendo en cuenta, su perfil, las capacidades, competencias laborales, lo anterior, sin desmejorar su situación laboral actual cuando cumple con todas las exigencias.
- ➔ Promover la participación y la iniciativa de los trabajadores en la toma de decisiones respetando los distintos modos personales, tales como: El SER, El PENSAR, siempre y cuando tales acciones no perturben el actual institucional.
- ➔ Promover en todo servidor público un trato justo, respetuoso y digno, sin hacer discriminaciones ni preferencias de ningún tipo, teniendo en cuenta la normatividad vigente con relación al acoso laboral, y además actuaciones punibles irrespetuosa en lo laboral y personal.
- ➔ Liderar acciones y estrategias que garanticen el bienestar y mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores públicos vinculados a la institución.
- ➔ Diseñar y aplicar estrategias para el fortalecimiento de los valores y las conductas éticas que eviten prácticas contrarias a la gestión adecuada y de Calidad dentro de la institución.

5.2 En relación con Los Servidores Públicos Vinculados a la Entidad.

La E.S.E. Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila, da cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable al sector de la salud, tanto en lo operativo como en lo administrativo, garantizando así el normal funcionamiento, y los derechos fundamentales de los servidores públicos; Promueve el talento humano a partir de una selección por méritos generando oportunidad y reconocimiento permanente. Así mismo:

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI


	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 13 de 46

- Garantizar el bienestar de los servidores públicos con relación a los procesos de nombramiento, comisiones, acceso por méritos a concursos de ascensos, capacitación, asignación salarial y procesos disciplinarios, de conformidad con las necesidades de la entidad.
- Actuar con criterios de justicia para contratar, entrenar, promover, despedir o pensionar personal, evitando toda forma de discriminación por razones de sexo, raza, religión, discapacidad, género o filiación política.
- Garantizar de manera equitativa procesos de capacitación y formación permanente e integral de los Servidores Públicos.
- Generar canales y procesos de comunicación que permitan la interrelación entre las dependencias y los niveles jerárquicos de la entidad, garantizando la participación y concertación de todos los servidores públicos.
- Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales
- Obtener permisos y licencias en los casos previstos por la ley
- Obtener el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones

Los Servidores Públicos de la E.S.E. asumen los siguientes compromisos:

- ✓ A ejecutar sus funciones con Compromiso, Honestidad, Responsabilidad, Efectividad, Servicio Humanizado, Confianza, Participación y Transparencia, para hacer de la E.S.E una entidad que responda al fin social para el cual fue creada.
- ✓ Desarrollar con eficiencia, eficacia, equidad y solidaridad la prestación de los servicios a la comunidad, garantizando el trato en igualdad de condiciones, sin ninguna discriminación o trato de privilegio por intereses determinados, para garantizar un adecuado desarrollo de la comunidad y acceso oportuno al servicio solicitado.
- ✓ Formular y ejecutar oportunamente los planes operativo (POA) de cada área y cumplir las leyes y normas que regulan su manejo
- ✓ Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo cargo o función
- ✓ Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo conserve bajo su cuidado
- ✓ Acreditar los requisitos y perfil exigidos por la ley para el desempeño del cargo
- ✓ Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario al desempeño de las funciones encomendadas
- ✓ Cumplir con las disposiciones de sus superiores jerárquicos siempre que no sean contrarias a la constitución nacional y a las leyes vigentes

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 14 de 46

- ✓ Capacitarse y actualizarse en el desempeño de la función

5.3 En Relación con la Comunidad


La E.S.E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila. Realiza su gestión en función de garantizar de administrar adecuadamente los recursos, para que estos, sean orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población en general mediante planes y programas sociales de salud y vida saludable. Por ello se:

- Establecen métodos y procedimientos necesarios para que la atención a la comunidad se realice desde un enfoque de servicio público con sentido de pertinencia y humanización, es decir, en términos legales, respeto, cortes y oportuno.
- Dispondrá de mecanismos adecuados para la producción, difusión y circulación eficiente de la información necesaria en la rendición de cuentas, para que la comunidad se dé por enterada de la gestión realizada.
- Fomentar y fortalecer mecanismos de cultura ciudadana por medio de capacitaciones y diálogos que permitan concientizar en la comunidad el sentido de pertenencia con los bienes públicos, la cultura del uso adecuado de los servicios de salud, la adopción de hábitos saludables el uso de controles y la consulta oportuna para la detección de situaciones de posibles enfermedades, así como para que se involucre directamente en la vigilancia de la calidad de los servicios prestados.
- Fomentar la participación ciudadana, en todos los procesos de identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos.

5.4 En relación con los Contratistas y Proveedores.

La E.S.E. Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila, está comprometida en promover y divulgar la adquisición todos los productos y/o servicios requeridos mediante convocatoria pública, acompañado por información oportuna y confiable, buscando la participación de los comités de contratación y garantizando la transparencia. En este sentido:

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 15 de 46


- ❖ Establece una política de información pública confiable en la presentación de ofertas de bienes y servicios de contratistas y proveedores, garantizando el derecho de igualdad y justicia limitando así las posibilidades de monopolio.
- ❖ Organiza adecuadamente procesos de planeación de pagos, buscando oportunidad para el pago de las obligaciones a los diferentes proveedores sobre los compromisos contractuales.
- ❖ Establece mecanismos para los procesos de contratación con los contratistas y proveedores para la prevención del uso de sobornos, lavado de activos y financiamiento de terrorismo, y demás prácticas desleales garantizando la continuidad del pacto por la transparencia.
- ❖ El pago oportuno a los Contratistas y Proveedores es un lineamiento permanente que busca una justa retribución al servicio o bien recibido.

5.5 En relación con Otras Instituciones

La E.S.E. Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila, en todas sus actuaciones e interacciones con otras organizaciones y/o entidades de similar naturaleza, o vinculantes al sector por interacción, cooperación, sujeción contractual, o tutelar de control y seguimiento, serán siempre de manera visible, abiertos al esfuerzo, la disponibilidad y oportunidad con el fin de lograr el desarrollo económico de la región, garantizando así el trabajo coordinado por la defensa de intereses comunes, y el bienestar de la comunidad, para ello:

- Enfoca sus criterios con base en la Integridad para llegar a acuerdos y solucionar conflictos con otras entidades con el fin de garantizar los derechos y libertades de la comunidad, acorde con lo dispuesto en este documento, "Código de Integridad".
- Propiciara constantemente espacios de nitración con otras organizaciones y entidades para hacer posible el apoyo en sus gestiones ante el gobierno departamental y central.
- Gestiona convenios de cooperación con otras entidades comprometidas a trabajar en beneficio de la comunidad, en especial en lo ateniende a la salud de los doblemente colombianos.

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
		VERSION: 1
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 16 de 46

- Crea espacios de diálogo para poner en conocimiento de las demás entidades los planes, programas y proyectos desarrollados e implementados en la E.S.E. de manera que se consolide un trabajo en equipo, y optimice los recursos y tiempos empleados en beneficio del interés común y por ende el desarrollo de la calidad de vida y la salud.
- Desarrolla actos administrativos en estricta armonía a la normatividad vigente, de manera que todas las obligaciones, criterios y pautas que se adopte por la E. S. E, sean cumplidas en virtud del desarrollo Local.

5.6 En relación con los Órganos de Control

La E.S.E. Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila, garantiza en todas sus actuaciones y hechos de gestión transparencia, lo cual se pone a disposición de todos los servidores públicos vinculados a la entidad y de la comunidad en general, así como de los órganos de Control, haciendo de esta forma visible su actuar; La información que produce la administración en desarrollo de su gestión, se caracteriza por su veracidad, accesibilidad y oportunidad.

El Control Interno de Gestión está a cargo de la Oficina de Control Interno bajo la dirección del Gerente de la Empresa. Es un componente de la gestión empresarial y de la evaluación institucional. El enfoque esta soportado en la promoción de una cultura de gestión orientada a resultados que plantea: el establecimiento de metas concretas, los medios para alcanzar dichas metas, los indicadores para su medición y los criterios para su valoración. El control externo está vigilado por la Contraloría General de la República, CDH, CGN, SSD, SNS entre otros.


Los integrantes del sistema de control interno:

Lo integran la Junta Directiva como máximo organismo de dirección, la gerente, el equipo de dirección, el comité de coordinación de control interno y todos los funcionarios y servidores públicos vinculados a la Empresa.

Componentes del sistema de control interno:

Como sistema incluye unos insumos que son básicamente la información sobre la programación detallada, los resultados logrados, Los estándares de calificación previamente fijados y las mediciones efectuadas periódicamente. El proceso es el análisis de estos elementos, la Producción de los

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 17 de 46

indicadores por parte de las áreas de la empresa y la calificación valorativa para cada resultado frente a cada estándar. El resultado es un análisis de causas y la producción de recomendaciones para mejorar la gestión.

Control disciplinario interno:

Para cumplir con los propósitos de la ley, se deberá adelantar la investigación y juzgamiento en primera instancia (Jefe de área y Talento Humano) de las conductas que constituyen faltas disciplinarias cometidas por los servidores públicos de la Entidad, en esta primera instancia control interno solo tiene voz de recomendación, correspondiendo la segunda instancia al Gerente.


En desarrollo de su objetivo, se hace necesario que las actividades de todos los trabajadores vayan en conjunción con las funciones asignadas, por la ESE Ana Silvia Maldonado, de manera que la prestación de los servicios de salud se realicen dentro de parámetros administrativos, servicios, controles de conformidad con las normas administrativas, seguridad social y de calidad según la reglamentación vigente.

En la aplicación del régimen disciplinario gobernarán los principios rectores contenidos en la Constitución Política y en la ley 734 de 2002, aplicando los tratados internacionales sobre Derechos Humanos y los convenios Internacionales de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), ratificados por el Gobierno de Colombia y lo dispuesto en los códigos Contencioso Administrativo, Penal, Procedimiento Civil en lo que no contravengan la naturaleza del derecho disciplinario.

6. VALORES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

“Los valores en la administración pública son indispensables al ser parte de la cultura organizativa, la cual es vital en la conducta del personal, ayudándole a crecer y a desarrollarse en armonía con la institución. Cualquiera que sea la forma de los códigos, en el fondo deben reunir dos requisitos: primero, potenciar o fomentar siempre los valores y actitudes positivas y, segundo, proporcionar un criterio sólido para poder adecuar la conducta de las personas al buen ejercicio de la función pública. De esta manera quien haya leído y asimilado un código conocerá lo que está bien y lo pondrá en práctica. Un

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 18 de 46

código eficiente además de permitir identificar los vicios o antivalores sienta las bases o establece un procedimiento para evitarlos o erradicarlos².

El Código de Integridad, constituyen un documento, donde sus valores cuentan con una definición y además con una lista de las acciones que orientan la integridad del comportamiento como servidor público, conforme a lo siguiente:


6.1 HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que debo hacer	Lo que no Debo Hacer
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda. ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios Adoptados y dispuestos para ello. ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones. ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones. ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros). ✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

² Oscar bautista. Códigos de ética en la administración pública. 2015

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
		VERSION: 1
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 19 de 46

<p>toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo. ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor. 	
--	--

6.2 RESPETO


Reconozco, valoró y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, su religión o creencias, títulos o cualquier otra condición.

Lo que debo hacer	Lo que no Debo Hacer
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Siempre, todos los días me comporto de manera amable, cordial y con mucha disposición de servicio. ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. Pienso que no hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia. ✓ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios. ✓ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

6.3 COMPROMISO

Los funcionarios de planta o de contrato, deben ser conscientes de la importancia del rol como servidor público, o como persona que interactúa por


Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 20 de 46

vínculo contractual, siempre debe de existir una disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se tiene relación en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que debo hacer	Lo que no Debo Hacer
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la Entidad y a la ciudadanía. ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas que acude a mis servicios. Entendiendo su contexto, necesidades y valorando que estos son requerimientos fundamento para el cumplimiento de labor y los objetivos de la Empresa a la cual estoy vinculado. ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público, sin importar si es de mi competencia o no, busco siempre orientar. ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad, buscando siempre la satisfacción de quien lo solicita. ✓ Presentarse en las instalaciones de manera aseada, ordenada y guardando la debida presentación personal. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas. ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía o a la Entidad. Es un compromiso y un orgullo para mí como servidor público. ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad o la Entidad, (pues nadie es indispensable). ✓ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes. ✓

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI


	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 21 de 46

6.4 DILIGENCIA

Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas, acorde con cada cargo, de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia y en armonía a la Constitución y la Ley, buscando siempre el bien común, a fin de optimizar el uso de los recursos Públicos.

Lo que debo hacer	Lo que no Debo Hacer
<p>➔ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con las obligaciones y/o tareas encomendadas, siempre dejando de presente las siguientes premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lo público es de todos y no se desperdicia. - Los Recursos Público, son Recursos Sagrados. - El Interés General Prevalece sobre el Interés Particular. - La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre la utilización y los resultados de la gestión alcanzada. <p>➔ Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es muy valioso.</p> <p>➔ Garantizo la aplicación de procesos de calidad en la ejecución de cada una de las actividades que realizo y</p>	<p>➔ No malgasto ningún recurso público.</p> <p>➔ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.</p> <p>➔ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.</p> <p>➔ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.</p>

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 22 de 46


<p>en los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No me permito hacer cosas a medias, mediocres.</p> <p>→ Soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.</p>	
--	--

6.5 JUSTICIA

Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que debo hacer	Lo que no Debo Hacer
<ul style="list-style-type: none"> • Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras, otros depende de mi. • Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y sus condiciones; ante el estado todos somos iguales, aunque gocemos de protecciones y condiciones especiales por determinación de la Ley, a los cuales se les garantiza sus derechos conforme la normatividad lo determine. • Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de personas. • No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación. • Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 23 de 46

7. POLITICAS DE BUEN GOBIERNO.

7.1 POLÍTICA PARA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:


La Gerente del ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez tendrá el carácter de representante legal de la misma, será nombrado por el Alcalde Municipal y junta directiva, de conformidad con lo dispuesto en la ley y en los artículos 192 y 195 de la Ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007

Son Directivos y Gerentes Públicos con responsabilidad especial en la aplicación del Código de Integridad, todos los servidores públicos, la Gerente, Los Asesores de Calidad, control Interno, Contador, y Jurídico, para efectos de la evaluación y control de sus actividades, quienes están sometidos externamente al control social, político, fiscal, y disciplinario de acuerdo con su vinculación, de igual forma, al control interno, Disciplinario al control de evaluación desempeño garantizando de esta forma la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.

Para el desempeño integro de sus funciones se compromete a:

- ➔ Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.
- ➔ Representar a la Empresa judicial y extrajudicialmente.
- ➔ Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen la Empresa.
- ➔ Rendir los informes que sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.
- ➔ Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socioeconómica y cultural de la región.
- ➔ Participar en el diseño, elaboración y ejecución de plan local de salud, de los proyectos especiales y de los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
- ➔ Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ➔ Promover la adaptación, adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
- ➔ Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 24 de 46

las condiciones, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento, y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.

- ➔ Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobación de la autoridad competente.
- ➔ Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal que rigen para las diferentes categorías de empleos.
- ➔ Las demás que establezca la ley, los Reglamentos de la Junta Directiva de la Empresa.

Inhabilidades e incompatibilidades del gerente:

- Ser pariente hasta cuarto grado de consanguinidad, único civil o segundo de afinidad con alguno de los miembros principales o suplentes de la Junta Directiva.
- Hubieren sido condenados por delitos contra la administración pública o administración de justicia o la fe pública o condenados a prueba privativa de la libertad por cualquier delito, exceptuando los culposos y los políticos.
- Se hallen en interdicción judicial.
- Se encuentre suspendido en el ejercicio de su profesión.
- Durante el año anterior a la fecha de su nombramiento hubiesen ejercido control fiscal sobre la empresa (art. 11 de la ley 73 de 1993)


Conflictos de intereses:

Los conflictos de interés que llegasen a presentarse entre el Gerente y la Empresa, o entre este y los miembros de la Junta Directiva serán puestos en conocimiento del Ministerio de Protección Social y será, resueltos por la Comisión de Buen Gobierno implementada en la Empresa.

Prohibiciones:

- a) Celebrar por sí mismo o por interpuesta persona contrato alguno con ella.
- b) Gestionar negocios propios o ajenos con la Empresa, salvo cuando contra ellos se establecen acciones por dichas entidades o se trate de reclamos para el cobro de impuestos o tasas que se hagan a los mismos, o a su cónyuge o a sus

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 25 de 46

hijos menores, o del cobro de prestaciones o salarios propios.

c) Estas prohibiciones tendrán vigencia durante el ejercicio de las funciones y dentro del año siguiente al retiro de la entidad. Estas mismas personas tampoco podrán intervenir por ningún motivo y en ningún tiempo, en negocios que hubieren conocido o adelantado durante el desempeño de sus funciones.

Compromiso con los fines del Estado:

Garantizar la prestación integral de los servicios de salud de baja complejidad, entendidos como un servicio público a cargo del estado, adelantando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 1751 de 2015; y sus respectivas reglamentaciones y complementaciones, en especial lo dispuesto en el decreto 1876 de 1994, y la Resolución 1041 de 2006 en los tema de calidad.


Para garantizar la eficacia y garantía del cumplimiento de los cometidos Constitucionales, la gerente y su equipo, se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de integridad, transparencia, Gestión eficiente de recursos públicos, Rendición publica de cuentas, para asumir con eficacia y en forma coordinada la prestación de los servicios públicos de salud, respondiendo a la necesidad de la comunidad, conforme a las siguientes prácticas.

- Establecer políticas necesarias
- Garantizar que las políticas adoptadas se cumplan.
- Ejecutar eficientemente el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

7.2 POLITICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Compromiso con la comunicación a la comunidad: Se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan el plan de comunicación de la Entidad. Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: CD-CC-001
		Página 26 de 46

de regulación y control por la Entidad, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Entidad y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Entidad, respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Oficina de Atención al Usuario, boletines, folletos o circulares, periódico, línea telefónica gratuita, correo electrónico, emisora comunitaria y página Web.

Compromiso con el gobierno en línea: La ESE Ana Silvia Maldonado de Colombia Huila y su Equipo Directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la Entidad, con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan Estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos y funcionamiento general de la Entidad, entre otros.

Compromiso con la comunicación organizacional: La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos y contratistas de la Entidad; para ello la Administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.


Tienen estrictamente prohibido hacer cualquier tipo de comentario, o revelar información a la prensa, radio, televisión o cualquier otro medio masivo de comunicación, a menos que cuenten con la expresa autorización para entablar cualquier tipo de relación con los medios.

7.3 POLITICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE A LO AMBIENTAL

Es el conjunto coordinado de personas, equipos, materiales, insumos, suministros, normatividad específica vigente, plan, programas, actividades y recursos económicos, los cuales permiten el manejo adecuado de los residuos por los generadores y prestadores del servicio de desactivación y público especial de aseo.

Involucra aspectos de: planificación, diseño, ejecución, operación, mantenimiento,

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 27 de 46

administración, vigilancia, control e información.

Se inicia con: un diagnóstico situacional y un real compromiso de los generadores y prestadores de los servicios.


La gestión integral comprende dos componentes generales: Gestión Interna (incluye generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento intermedio y/o central y desactivación), y la Gestión Externa (incluye recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final).

La gestión interna y externa implica planeación y cobertura de las actividades relacionadas con la Gestión de los residuos Hospitalarios, desde la generación hasta su disposición final.

Compromiso Institucional:

1. La ESE Ana Silvia Maldonado. se compromete a buscar la protección del Medio Ambiente, a preservar los recursos renovables y a dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, involucrando su recurso humano interno y externo que desarrollen actividades al servicio de la E.S.E, dirigido a controlar el impacto ambiental que puedan general la naturaleza, actividades, productos o servicios que desarrolle el Hospital.
2. La ESE Ana Silvia Maldonado, se compromete a observar las Normas de Bioseguridad para la atención de los usuarios y del personal del Hospital, en el desarrollo de sus actividades en salud y riesgo profesionales y en el USIS de tecnologías.
3. Es primordial para el Hospital adelantar procesos de reciclaje, de baja utilización de no biodegradables, normalización de estos procesos y otros que tengan que ver con la preservación del Medio Ambiente, en todas las Dependencias y centros de Atención Ambulatoria.
4. La ESE Ana Silvia Maldonado, consecuente con la necesidad de preservar al medio ambiente se compromete a desarrollar estrategias de capacitación en relación con todos los procesos soporte de las normas de prevención y en especial las relativas a la adopción de un plan de gestión integral de manejo de residuos hospitalarios, capacitación que involucra al personal de todas las áreas y sus usuarios.
5. Igualmente la ESE Ana Silvia Maldonado, fomenta el desarrollo de una cultura de protección al medio ambiente entre todos los funcionarios, dando los incentivos necesarios para que aquellos que se destaquen en los procesos primordiales que el Hospital adelanta en este sentido.
6. Aplicar controles y mediciones de gestión en el área ambiental que permita conocer los avances, fortalezas y no conformidades que presente el

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: CD-CC-001
		Página 28 de 46

cumplimiento de la Política Ambiental.

7. Dar una adecuada difusión y disponibilidad de la Política Ambiental entre los contratistas externos y a la comunidad de usuarios del Hospital Municipal de Colombia Huila.

7.4 POLITICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERES:

El Hospital se compromete a aplicar en forma todos los mecanismos necesarios para garantizar la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.

El Hospital rechaza, condena y prohíbe que el gerente, y su equipo directivo, miembros de comité, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la entidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:


1. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés.
2. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
3. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
4. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas o cualquier otra persona natural o jurídica.
5. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.
6. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés:

Los funcionarios del Hospital se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

1. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
2. Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflictos de intereses.
3. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.
4. Gestionar por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 29 de 46

que conformen a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, lesionen los intereses de la administración.

5. Utilizar su posición en la entidad o en el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
6. Entregar dadas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
7. Utilizar los recursos de la entidad para labores distintas de las relaciones con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
8. Gestionar o celebrar negocios con la Entidad para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
9. Aceptar para sí o para terceros donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas u cualquier persona relacionada.
10. Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incurso en algún conflicto de interés.

7.5 POLITICA DE CONTRATACION PÚBLICA

Compromiso con la finalidad de la contratación:


El Hospital dará cumplimiento formal y real al Estatuto de Contratación pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregado a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar, los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, si no de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

7.6 POLITICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

Compromiso frente al MECI:

El ESE Ana Silvia Maldonado, se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la auto gestión, el auto control y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del estado y propiciando los controles estratégicos, de gestión y el de evaluación.

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 30 de 46

7.7 POLITICAS SOBRE RIESGO

Declaración del riesgo:

La ESE Ana Silvia Maldonado, declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar la Metodología para el Levantamiento de Mapas de Riesgos, mecanismos necesarios de información, registro, análisis, definición de líneas; estrategias para la gestión integral de los mismos, de tal forma que se prevengan o minimice su impacto.

Para ello adoptara mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo a una autorregulación prudencial. El Hospital determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientados en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos para lo cual ha implementado una política de seguridad de paciente con el ánimo de minimizar el riesgo en la prestación del servicio.


7.8 POLITICA DE RESPONSABILIDAD Y SEGURIDAD CON EL USUARIO

La atención de salud se realiza con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los pacientes., La combinación compleja de procesos, tecnologías e interacciones del talento humano que constituye el sistema moderno de prestación de atención de salud puede aportar beneficios importantes. Sin embargo, también conlleva un riesgo de que ocurran eventos adversos, que efectivamente, ocurren con frecuencia de acuerdo con lo enunciado por el Informe Alianza Mundial para la Seguridad del paciente – OMS.

En nuestro entorno los eventos adversos también son una realidad inherente a la naturaleza de los procesos de atención en salud, por lo que es necesario fortalecer acciones mediante la administración del riesgo que minimicen la probabilidad de ocurrencia. Así es que asumimos como prioritario mantener un panorama claro, oportuno y proactivo que incremente la seguridad en la atención a los pacientes. mediante un objetivo claro de Minimizar durante el proceso de atención los riesgos evitables y así reducir los eventos adversos en nuestros pacientes contribuyendo a hacer de nuestros servicios de lugares seguros para su atención con el Propósito de Propender por una cultura organizacional que promueva la toma de conciencia acerca de los problemas de seguridad, y aliente a todos los colaboradores a incrementar su preocupación por los errores y riesgos en los procesos de atención.

Con el compromiso de que la atención en salud es garantizar el respeto de los principios básicos de no maleficencia y beneficencia como son líneas de acción

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 31 de 46

como una cultura organizacional en el sistema de seguridad mediante un sistema de monitoreo y vigilancia de cualquier evento adverso en las diferentes áreas asistenciales mediante acciones descritas en direccionamiento estratégico como campañas, capacitaciones y estrategias altamente confiables para identificar, reportar y gestionar los eventos adversos mediante unos principios de la política de seguridad del paciente:

Desarrollando un programa para el seguimiento, monitoreo y retroalimentación sobre los resultados obtenidos y la evolución de la situación de Seguridad del mismo. En el cumplimiento del decreto 1011 de 2006, el cual establece el sistema obligatorio de garantía de la calidad

CARTA DE TRATO DIGNO:

La E.S.E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila, se permite extender un cordial saludo a usted como usuario, como parte fundamental del sistema general de salud, y como acto primario para la prestación de cualquier de nuestros servicios.


Como responsables de la prestación de los servicios de baja complejidad, únicos en nuestro municipio, La Gerencia y todo el Equipo de Trabajo, tenemos el firme propósito de fortalecer nuestra relación con nuestra comunidad, para lo cual nos comprometemos a brindar un servicio digno, enfocado en el trato humanizado, respetuosa, de calidad, diligente y sin discriminación alguna, donde se garantiza el cumplimiento de sus derechos, pero también se dará información para que usted como usuario de nuestros servicios y de los servicios del sector de la salud, cumpla con sus deberes.

CONOZCA SUS DERECHOS, Y TUS DEBERES

De conformidad con la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente que regula el sector de la salud en Colombia, nuestra Institución garantiza sus derechos, y a la vez espera que como usuario garantice el cumplimiento de tus deberes de conformidad con:


Mi Derecho	Mi Deber
De recibir Trato respetuoso, digno, humanizado, amable y ético, por parte de quienes me brindan los servicios de salud dentro de la Institución de salud Municipal, respetándome mis creencias y costumbres.	De Brindar Trato respetuosa y digno a quien me presta el servicio y con los demás usuarios y acompañantes, evitando un comportamiento agresivo dentro tanto en lo físico como en lo verbal dentro de la Institución de Salud.
De recibir Información sobre requisitos para el oportuno acceso a los servicios de salud, (Mecanismos de Autorización, condiciones y criterios para la realización de un procedimiento,	De suministrar Información clara, veraz, completa y oportuna sobre mi estado de salud, y lo relacionada a mi seguridad social, (EPS donde estoy Afiliado, entre otras).

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 32 de 46

tratamiento, sobre riesgos y costos del servicio prestado; e información sobre mi estado de Salud.	
A que me atiendan conforme a la agenda programa y a la cita asignada, siendo informado oportunamente en caso de cancelación o aplazamiento de la misma por alguna situación.	De presentar mí documento de identidad, para garantizar la agilidad y oportuna accesibilidad a los servicios, y así evitar cualquier situación de demora en el registro de mi información básica a la entrada a mi cita médica.
A que se me garantice la confidencialidad y privacidad, en todo lo relacionado con el proceso de atención y manejo de mi información clínica.	De cumplir con la asistencia a la cita médica el día y hora fijado y acorde con las reglamentaciones indicadas para asistir a dicha cita. (No Incumplimiento con las condiciones previas indicadas para acceder al servicio solicitado).
A tener una atención integral, en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad, acorde con los lineamientos del Sistema de Seguridad Social en Salud.	De Cuidar como Usuario, los recursos con que cuenta la Institución, para garantizarme los servicios, velando por el buen uso, tanto de las Instalaciones como de la dotación mobiliaria.
A que se me respete mi voluntad de aceptar o rechazar los procedimientos y tratamientos, del Plan de Atención, (es decir aplicación del consentimiento informado y/o disentimiento).	A tener cuidado de mi salud, siendo responsable, en lo personal, familiar y con mi comunidad, y teniendo en cuenta las recomendaciones que el personal tratante me indique.
A ser Escuchado: como se usuario, que se me resuelvan todas mis quejas, sugerencias y reclamaciones, y de igual forma, se me garantice el derecho a la participación activa, en las diferentes acciones que la Empresa, a través de la liga de usuarios, del comité de participación o de veedurías en Salud.	De usar adecuadamente las herramientas de comunicación de acuerdo a los mecanismos de comunicación que la Empresa ha dispuesto, tales como el Sistema de Atención al Usuario – SIAU, la Pagina Web, Cartelera,, entre otros, para dar a conocer sus peticiones, quejas y reclamaciones, así como las sugerencias y felicitaciones.
A escoger libremente el profesional de la salud de acuerdo con la disponibilidad que tenga la Institución y a de acuerdo a la agenda y oferta de servicios respectivos para la fecha de la atención	De usar adecuadamente los servicios de salud que ofrece la Institución,
A acudir a los servicios de salud y/o instalaciones de la entidad acompañada de un familiar o acudiente, cuando las circunstancias de mi salud lo ameriten y sean necesarias.	Pagar el valor de los Copagos, Cuotas Moderadoras o de recuperación, según sea el caso, cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.
A recibir Explicación o Rendición de cuentas a cerca de los costos por los tratamientos recibidos, pero también de las inversiones realizadas por la entidad en la infraestructura y en el mejoramiento de la calidad de dichos servicios.	De actuar de buena fe frente al sistema de salud.
A que no se le trasladen cargas administrativas y/o burocráticas que le corresponden asumir a los encargados o intervinientes en la prestación de los servicios.	De dar cumplimiento con los control y programas en los cuales deba estar registrado y acudiendo de acuerdo con los cronogramas fijados.

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 33 de 46

PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:

Todo Usuario, persona natural o jurídica, puede presentar Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, hacer sugerencias, Dar felicitaciones, en forma muy respetuosa y siguiendo los siguientes requisitos mínimos:

- ➔ Nombre Sobre el cual manifiesta su (PQRSD)
- ➔ Objeto de la (PQRSD), escrito de manera clara y concreta.
- ➔ Descripción de las razones en que se apoya su solicitud.
- ➔ Nombres y apellidos completos del solicitante o de quien presenta la situación, recuerde incluir el número y tipo de documento de identidad.
- ➔ Datos de contacto como dirección, teléfono, ciudad y departamento de residencia. Para mayor agilidad en el proceso puede adjuntar la dirección de su correo electrónico para dar respuesta a su petición.
- ➔ Relación de documentos que acompañan su (PQRSD), revise que estos estén completos.
- ➔ Firma del petionario, cuando sea necesario (salvo que no sepa firmar se acepta huella).

CANALES DE ATENCION

Todo usuario puede acceder a información, orientación y trámites, a través de los canales de atención de nuestra entidad que se dispone para garantizar su atención, como son:

a. Sede Principal


La ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez garantiza la prestación de sus servicios en la sede principal, ubicada en la calle Tercera (3ra) No 7 – 68 Barrio almendros del Casco Urbano de Colombia Huila.

b. Teléfono de Contacto:

Todo usuario puede comunicarse para solicitar servicios de salud o realizar consultas, marcando el Número de Celular No. _____. Para consulta y demás Servicios Ambulatorios.

Todo usuario puede comunicarse para solicitar servicios de salud o realizar consultas, marcando el Número de Celular No. _____. Para consulta y demás Servicios de Urgencia.

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 34 de 46

c. Sistema de Información y Atención al Usuario - SIAU

Constituye un instrumento para verificar y promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los usuarios y familiares, e identificar las fallas que se puedan originar durante el proceso de atención para posteriormente establecer acciones correctivas que nos permita lograr los objetivos propuestos.

Es también una herramienta que permite proporcionar una adecuada información a los usuarios, identificar sus necesidades, las expectativas y mejorar la calidad de los servicios de salud que se ofertan en la ESE, se considera que esta estrategia, es el enlace entre la institución y los usuarios, utilizado como instrumento para el fortalecimiento de los procesos institucionales, análisis de la información recopilada y seguimiento de los planes de mejora, creando mecanismos para el logro de las metas establecidas.

La ESE Municipal Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huía, cuenta con un sitio (Oficina) destinado y dedicado a dar cumplimiento a esta estrategia, el cual está ubicado dentro de las Instalación del área de consulta externa, y es repos sable de este proceso quien a su vez cumple las competencias de Almacén.

d. Página Web.

Todo usuario para su información, puede consultar la página web de la entidad www.esecolombia.gov.co, donde encontrara información de primera mano que le puede ser útil a la hora de solicitar los servicios de nuestra entidad.


7.9 POLITICA PARA LA ADMINISTRACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Compromiso con el código de Integridad y buen gobierno

La ESE Ana Silvia de Colombia Huila manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a en caminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la constitución, las demás normas vigentes, el presente código de buen Gobierno y el código de ética, orientándose hacia una gestión integral, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 35 de 46

La ESE Ana Silvia de Colombia Huila se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual crea compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos, contratistas y Pasantes.

En el marco de lo expuesto, los Funcionarios de la ESE se comprometen a no aceptar ofrecimientos, donaciones o pagos tendientes a obtener resultados para ellos o sus familias.

Igualmente, la Entidad se compromete a capacitar los Funcionarios en políticas y acciones anticorrupción con el fin de evitar prácticas indebidas.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Entidad vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.


En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la ESE Ana Silvia de Colombia Huila firman un compromiso estándar de conducta que excluya cualquier práctica corrupta; este compromiso incluye aquellos que vinculados a la ESE mediante cualquier tipo o modalidad de vinculación.

Acciones para la integridad y la transparencia

La ESE Ana Silvia Maldonado de Colombia Huila, está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adopta como mínimo las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el código
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes;
- Garantizar que todos los procedimientos, sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
- Capacitar al personal en “materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles;

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 36 de 46

- Articular las acciones de control social con los programas presidenciales y gubernamentales;
- Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizado la disposición al público de la información no confidencial.
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes y el presente código del buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

Colaboración interinstitucional en la erradicación de prácticas corruptas

La ESE Ana Silvia Maldonado de Colombia Huila a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de función administrativa y contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando una buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

8 VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO.

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos con ahínco todos los días para servir y ayudar a nuestras comunidades usuarios de nuestros servicios. En ello radica la importancia del presente código de integridad. Por ello, se debe apropiarse de su conocimiento aplicación y puesta en práctica, leyéndolo, entendiéndolo, sintiéndolo y viviéndolo día a día.


9 RESPONSABILIDADES

El Representante Legal, y/o Gerente de la E. S. E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila, a su vez responsable del Talento Humano debe acompañar y apoyar las diferentes actividades programadas encaminadas a fortalecer la gestión de la Integridad en cada una de las áreas y/o procesos.

10 GRUPOS OPERATIVOS DE INTEGRIDAD.

Para garantizar el cabal cumplimiento y desarrollo de la integridad, y aplicación de los valores y principios aquí establecidos, se podrá conformar grupos operativos de integridad con el fin de apoyar las estrategias de socialización y apropiación del Código de Integridad.

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 37 de 46

11 SOCIALIZACION

El Código de Integridad y buen gobierno de la Empresa Social del Estado “E.S.E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila”, será socializado entre los servidores públicos y contratistas de la entidad, y se dispondrá al conocimiento de los demás grupos de interés con los cuales interactúa la organización, a través de los siguientes mecanismos:

- a) Jornadas de Capacitación y socialización presencial.
- b) Publicación en el sitio web de la Entidad.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Toda reproducción de este Manual total o parcial en su diseño y contenidos requerirá de la previa y expresa autorización de la Oficina de Control Interno y del Gerente de La ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez, so pena de incurrir en violación a las normas de derechos de autor. Artículos 31 de la Ley 23 de 1982

COMUNIQUESE Y CUMPLACE


Dada en el Despacho de la Gerencia de la E. S. E Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila, a los 06 días del mes de enero de 2022.


JENNIFER NOBLES LABARRERA
 Gerente

E.S.E Ana Silvia Maldonado Jiménez
Colombia Huila,

Documento original firmado

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI

	ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	FECHA: 20-01-2021
	PROCESO DE GESTION CONTROL INTERNO Y CALIDAD	VERSION: 1
		CODIGO: CD-CC-001
	CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	Página 38 de 46

ACTA DE COMPROMISO

Yo _____ en mi condición de Servidor Público de la ESE Ana Silvia Maldonado de Colombia Huila, me comprometo a:

Acoger “El Código de Integridad y Buen Gobierno de la ESE Ana Silvia Maldonado Jiménez de Colombia Huila”, y mi compromiso ético integro construido colectivamente, en el que se expresan los siguientes valores que guiarán mi quehacer cotidiano.

- | | |
|--------------------|--------------------------|
| 1. Responsabilidad | 11. Eficiencia- Eficacia |
| 2. Honestidad | 12. Economía |
| 3. Imparcialidad | 13. Lealtad |
| 4. Autonomía | 14. Moralidad |
| 5. Respeto | 15. Servicio |
| 6. Independencia | 16. Diálogo |
| 7. Transparencia | 17. Justicia |
| 8. Compromiso | 18. Solidaridad |
| 9. Excelencia | 19. Buena fe |
| 10. Tolerancia | 20. Diligencia |

Desempeñarme en todas mis actuaciones como Servidor Público de acuerdo con los valores consignados en el “CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO”.

Alertar de modo permanente y motivar a mis compañeros de trabajo para que estos Valores Éticos, formen parte de nuestro quehacer diario.

No negociar el cumplimiento de los valores que conforman “CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO” y por el contrario, exigir su fiel seguimiento.

Erradicar de mis actividades toda práctica contraria al “CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO” y de mi compromiso ético como:

- No consumir bebidas alcohólicas dentro de la Institución o cuando este en disponibilidad.
- No fumar dentro de la Institución
- No consumir sustancias psicoactivas dentro de la Institución
- Presentarse de manera aseada, ordenada y con la vestimenta y protocolos de bioseguridad indicada en la Institución.
- Dirigirse al cliente interno y externo de manera respetosa y tranquila, guardando los debidos criterios de comunicación.

Firma: _____

Cargo _____

Dependencia: _____

Elaboró: Área de Planeación y presupuesto	Revisó: Profesional de calidad y Control Interno	Aprobó: EQUIPO MECI
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Asesoría Externa	Cargo: EQUIPO MECI